



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 030

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 009 de 24 de enero de 2024, la Sala Especializada ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por SONIA CELIS MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51.898.834, al cargo de Citador Grado 5, en la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 20 de marzo del año en curso.
3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a MARÍA TERESA VERANO YAÑEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.091.677.489, como Citador grado 5 de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de SONIA CELIS MORENO. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA23-12118 de 15 de diciembre de 2023.

Expedido en Bogotá, D. C., el primero (01) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2293 de 2024
(2 de abril de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora **CLAUDIA PATRICIA FONSECA SOCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.328.431, como Profesional Especializado Grado 33 con funciones de jefe de la Oficina de Divulgación y Prensa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Germán Gómez Rojas, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación en la Fiscalía General de la Nación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2295 de 2024
(2 de abril de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora **SONIA HAZBLEADY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.844.131, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 21 de la Oficina de Divulgación y Prensa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Claudia Patricia Fonseca Socha, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha en que se posesione como Profesional Especializado Grado 33 de la citada dependencia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 033

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo Nro. PCSJA24-12152 del 1 de marzo de 2024, creó unos cargos transitorios en la Corte Suprema de Justicia.

2. Que el Acuerdo anunciado previamente señala en el Artículo 4° *Creación de cargos en la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia. Crear, con carácter transitorio, a partir del 4 de marzo y hasta 13 de diciembre de 2024, en la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, los siguientes cargos:*

(...)

b.) Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural» dos (2) cargos de Escribiente de Corporación nacional.

3. Que el asunto fue tratado en sesión de 03 de abril del año en curso.

4. Que se hace necesario la provisión de los cargos.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: **DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD** a **LUIS MIGUEL JARAMILLO RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.573.162, como Escribiente de Corporación Nacional de la Sala Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado por el Acuerdo PCSJA24-12152 del 1 de marzo de 2024, del 4 de marzo y hasta 13 de diciembre de 2024, se remite a la Secretaría General de la Corporación, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA23-12118 de 15 de diciembre de 2023.

Expedido en Bogotá, D. C., a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2302 de 2024
(10 de abril de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **GLORIA CRISTINA LONDOÑO BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.967.935, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Judith Alejandra Chaves Forero, a quien le fue concedida licencia de maternidad por el término de ciento veintiséis días, contados a partir del 4 de abril de 2024 y hasta el 7 de agosto del citado año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2306 de 2024
(10 de abril de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señorita **DIANA ALEJANDRA GIL GUILLÉN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.148.952, como Asistente Administrativo de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado 8 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Gloria Cristina Londoño Botero, quien se encuentra vinculada en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada y renunciable hasta por el término de dos años, a partir de la fecha en que se poseione en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2304 de 2024
(10 de abril de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **NICOLL PAOLA LEÓN SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.493.439, como Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA24-12152 de 2024, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad, en reemplazo de la doctora Gloria Patricia Londoño Botero, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó hacer la dejación del cargo a partir del 11 de abril de 2024, para reintegrarse al que desempeña en propiedad como Asistente Administrativo de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado 8, en la referida dependencia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2318 de 2024
(25 de abril de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **CAROL JHINET VILLAMIL CHAVARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.196.745, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Niver Geovani Ortiz Chamorro, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 25 de abril de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2320 de 2024
(25 de abril de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **GLORIA CRISTINA LONDOÑO BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.967.935, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Diana del Pilar Amorocho Martínez, quien se encuentra vinculada en propiedad, haciendo uso de la licencia no remunerada hasta por el término de dos años, desde el 10 de mayo de 2023, y de la doctora Carol Jhinet Villamil Chavarro, servidora que lo ejerce en provisionalidad y le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 069

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 032 de 2022, fue designado en propiedad el doctor IVÁN RICARDO MORALES CHINOME, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.205.725 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor MORALES CHINOME, presentó renuncia a partir del 1° de abril de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2024, la renuncia presentada por el doctor IVÁN RICARDO MORALES CHINOME, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.205.725 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en propiedad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MAYRA LUCÍA GUTIÉRREZ FAJARDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.640.922 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Iván Ricardo Morales Chinome, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 129

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12152 del 1° de marzo de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 4 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora doctora NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.313.276 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12152 del 1° de marzo del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 130

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 047 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora MAYRA LUCÍA GUTIÉRREZ FAJARDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.640.922 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora GUTIÉRREZ FAJARDO, presentó renuncia a partir del 1° de abril de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2024, la renuncia presentada por la doctora MAYRA LUCÍA GUTIÉRREZ FAJARDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.640.922 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA BARRERA TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.008.132 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Mayra Lucía Gutiérrez Fajardo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 055

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 021 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora CINDY ESTEFANY PATIÑO PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora PATIÑO PEDRAZA, presentó renuncia a partir del 1° de abril de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2024, la renuncia presentada por la doctora CINDY ESTEFANY PATIÑO PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad **hasta el 13 de diciembre de 2024** a la doctora KAREM PAOLA PIÑA MONTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.335.810 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Cindy Estefany Patiño Pedraza, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 028

El suscrito Magistrado de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad a la señora LINA MARÍA HIGUERA MAZABEL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.950.925 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 029

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 004 de 2024, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ ANGULO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.816.346 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor JIMÉNEZ ANGULO, presentó renuncia a partir del 1° de abril de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2024, la renuncia presentada por el doctor CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ ANGULO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.816.346 expedida en Barranquilla al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora CINDY ESTEFANY PATIÑO PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Alberto Jiménez Angulo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 030

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

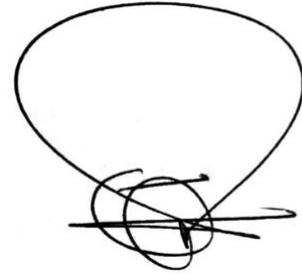
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 30 de junio de 2024** al doctor JUAN SEBASTIÁN OSPINO RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.842.366 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este Despacho.
- 2.- Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor NELSON HERNÁNDEZ LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.318.626 expedida en Honda, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 072

El suscrito, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a partir del 9 de abril de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar del despacho del doctor GERARDO BARBOSA CASTILLO.
- 2.- Que el doctor BARBOSA CASTILLO, de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, se encuentra en situación administrativa haciendo uso de permiso, desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 5 del mismo mes y año.
- 3.- Que, ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de la Sala sustituirlo en las funciones administrativas del mismo.
- 4.- Que, por lo anterior, es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, en provisionalidad, al doctor HELDER SAID DURÁN RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.561.380, expedida en Santa Marta, como Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor Gerardo Barbosa Castillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Presidente,


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 038

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

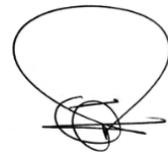
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA LÓPEZ CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.242.259 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, a partir del 3 de abril de 2024, y hasta el día 3 de junio del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 039

La suscrita Presidenta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 del despacho del doctor FERNANDO CASTILLO CADENA.
- 2.- Que el doctor CASTILLO CADENA, de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, se encuentra en situación administrativa haciendo uso de permiso desde el 1° de abril de 2024 hasta el día 5 del mismo mes y año.
- 3.- Que, ante la ausencia del titular del Despacho le corresponde a la Presidenta de la Sala sustituirlo en las funciones administrativas del mismo.
- 4.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JHON ROGER MARTÍNEZ MARTÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.206.503 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio del despacho del doctor Fernando Castillo Cadena.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

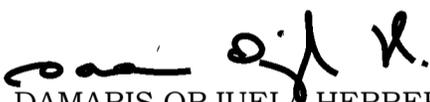
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

La Presidenta,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 056

El suscrito Magistrado de la Sala de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 125 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora DANIELA LÓPEZ CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.242.259 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora LÓPEZ CARVAJAL, presentó renuncia a partir del 3 de abril de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 3 de abril de 2024 la renuncia presentada por la doctora DANIELA LÓPEZ CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.242.259 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA ANDREA SUÁREZ SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.827.039 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 3 de abril de 2024, y hasta el día 3 de junio del referido año, en reemplazo de la doctora Daniela López Carvajal, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 134

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

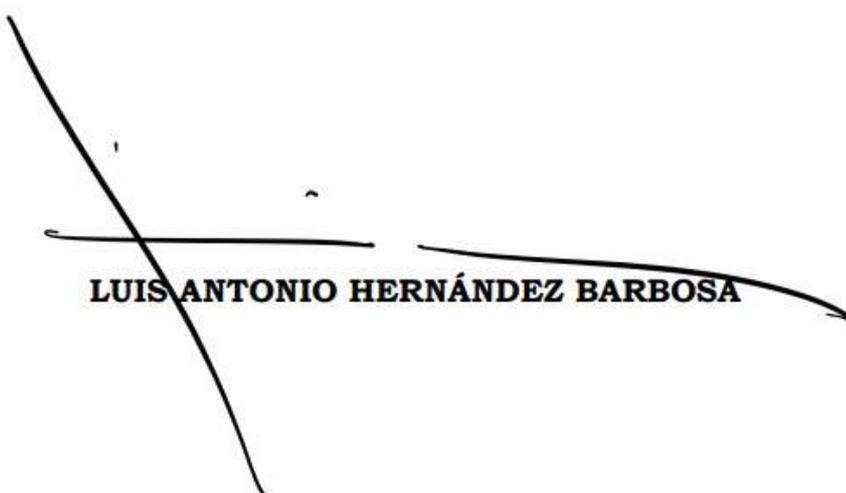
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JENNIFFER PAOLA VALLEJO GAMBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.919.204 expedida en Ipiales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 136

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEJANDRO REYES PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.055.299 expedida en Cali, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 057

La suscrita Magistrada de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 034 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora DALIA MARCELA ORDUZ PÉREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.795.823 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ORDUZ PÉREZ, presentó renuncia a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora DALIA MARCELA ORDUZ PÉREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.795.823 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA KAMILA JIMÉNEZ ALTURO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.484.014 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Dalia Marcela Orduz Pérez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 137

La suscrita Magistrada de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 040 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora PAULA ANDREA DAZA CABALLERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.873.622 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora DAZA CABALLERO, presentó renuncia a partir del 8 de abril de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de abril de 2024, la renuncia presentada por la doctora PAULA ANDREA DAZA CABALLERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.873.622 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora DALIA MARCELA ORDUZ PÉREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.795.823 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paula Andrea Daza Caballero, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 041

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 001 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora CATALINA MARÍA GALEANO CADAVID, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.192.759 expedida en Medellín, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora GALEANO CADAVID, presentó renuncia a partir de la fecha en que se poseione en la nueva designación en el Consejo Superior de la Judicatura.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir de la fecha en que se poseione en la nueva designación en el Consejo Superior de la Judicatura, la renuncia presentada por la doctora CATALINA MARÍA GALEANO CADAVID, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.192.759 expedida en Medellín, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ALEJANDRA GUERRERO CABALLERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.425.535 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Catalina Maria Galeano Cadavid, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

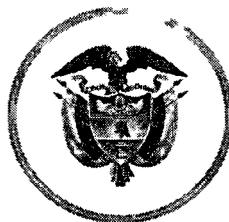
Bogotá, D.C., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 18
10 DE ABRIL DE 2024

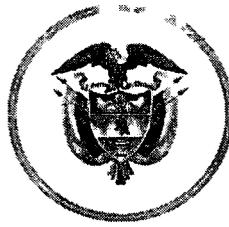
ACUERDO 18
10 DE ABRIL DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que con el Acuerdo PCSJA23-12121 de 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales creó nuevos cargos para los Despachos de la Sala Especial de Primera Instancia, así como la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y el personal que la conforma (*Artículos 6, 15 y 17*); transformó la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción (*Artículo 7*), y creó con carácter permanente la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (*Artículo 9*), a partir del 11 de enero de 2024.
3. Que mediante el Acuerdo No. 5 de 1 de febrero de 2024 la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad **JORGE DANIEL HERRERA MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.234.640.973 de Ibagué, como Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Apoyo de la Sala



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 18
10 DE ABRIL DE 2024

Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

4. Que mediante Acuerdo No. 14 del 11 de marzo del año en curso, la Sala Especial de Primera Instancia acepto la renuncia presentada por el doctor **JORGE DANIEL HERRERA MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.234.640.973 de Ibagué, como Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 12 de marzo de 2024, inclusive.

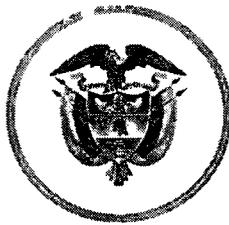
5. Que de conformidad con el párrafo del artículo 21° del Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad con carácter permanente, a **GERMÁN ERNESTO BUITRAGO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.102.005 de Manizales, como Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

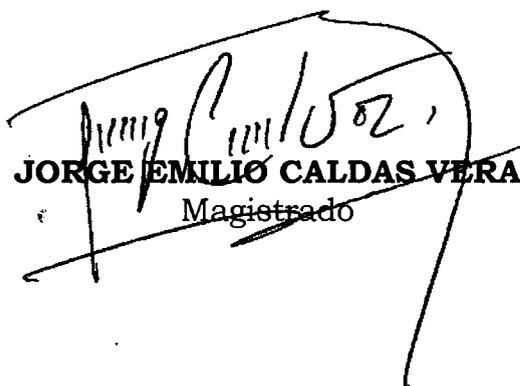


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 18
10 DE ABRIL DE 2024

Se expide en Bogotá, D.C., el diez (10) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Cumplase.


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA
Magistrada


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

DECRETO N° 075

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ERIKA MARÍA HERNÁNDEZ MENDIETA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.020.545 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

La Secretaria General,


GERARDO BARBOSA CASTILLO


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 140

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 016 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora ERIKA MARÍA HERNÁNDEZ MENDIETA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.020.545 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora HERNÁNDEZ MENDIETA, presentó renuncia a partir del 10 de abril de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 10 de abril de 2024, la renuncia presentada por la doctora ERIKA MARÍA HERNÁNDEZ MENDIETA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.020.545 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor RICARDO PRADA PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.109.244.875 expedida en Alpujarra, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Erika María Hernández Mendieta, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


GERARDO BARBOSA CASTILLO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUENA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 28
11 de abril de 2024

ACUERDO 28
11 DE ABRIL DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura y ordenó la creación del cargo de profesional universitario Grado 21, en la Presidencia de la Sala Especial de Instrucción.
3. Que mediante Acuerdo No. 12 del 23 de febrero de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a la doctora **MARIANGELA ZÚÑIGA SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.440.271 expedida en Bogotá como Profesional Grado 21 de la Presidencia de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
4. Que en comunicación del 5 de abril de 2024, la doctora **MARIANGELA ZÚÑIGA SALAZAR**, presentó renuncia al cargo de Profesional Grado 21 de la Presidencia de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 15 de abril de 2024.
5. Que mediante Acuerdo No. 03 del 17 de enero de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a la doctora **DECCY LILIANA RICO PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.615.616 expedida en Bogotá como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
6. Que en comunicación del 8 de abril de 2024, la doctora **DECCY LILIANA RICO PARRA**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 15 de abril de 2024.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 28
11 de abril de 2024

7. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia.
8. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante.
9. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **MARIANGELA ZÚÑIGA SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.440.271 expedida en Bogotá como Profesional Grado 21 de la Presidencia de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del día 15 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **DECCY LILIANA RICO PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.615.616 expedida en Bogotá como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del día 15 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en provisionalidad, a **DECCY LILIANA RICO PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.615.616 expedida en Bogotá D.C., como Profesional Grado 21 adscrita a la Presidencia de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **MARIANGELA ZÚÑIGA SALAZAR**.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,

COMISIÓN DE SERVICIOS
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



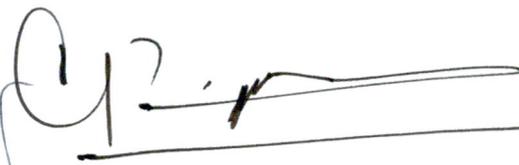
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 28
11 de abril de 2024

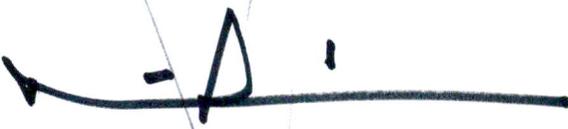


FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

COMISIÓN DE SERVICIOS
CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado



ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 29
11 de abril de 2024

ACUERDO 29
11 DE ABRIL DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD CON CARÁCTER
TRANSITORIO**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura.
3. Que mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1 de marzo de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de tres (3) cargos de Escribiente de Corporación Nacional, en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y seis (6) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02 en la Unidad de Apoyo de Investigación de la misma Corporación con carácter transitorio, a partir del 4 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2024.
4. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. **6624 del 4 de marzo de 2024**, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 12 del Acuerdo referido.
5. Que mediante Acuerdo No. 24 del 20 de marzo de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad a GABRIELA DEL MAR PINZÓN PAUTT**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.505.974 expedida en Bogotá, como Escribiente de Corporación Nacional de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.
6. Que en comunicación del 8 de abril de 2024, **GABRIELA DEL MAR PINZÓN PAUTT**, manifestó su NO aceptación al cargo de Escribiente de Corporación Nacional de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción


ACUERDO No. 29
11 de abril de 2024

7. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativo de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
8. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento del nombramiento presentado por **GABRIELA DEL MAR PINZÓN PAUTT**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.505.974 expedida en Bogotá, como Escribiente de Corporación Nacional de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, **con carácter transitorio, hasta el 13 de diciembre de 2024**, a **XENNY PAOLA OREJUELA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.003.851.373 expedida en Istmina, como Escribiente de Corporación Nacional de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,

COMISIÓN DE SERVICIOS
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado


FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción


ACUERDO No. 29
11 de abril de 2024

COMISIÓN DE SERVICIOS
CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado



ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 32
11 de abril de 2024

ACUERDO 32
11 DE ABRIL DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

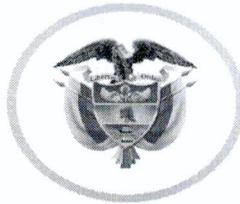
La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura.
3. Que mediante Acuerdo 28 del 11 de abril de 2024, se aceptó la renuncia presentada por DECCY LILIANA RICO PARRA al cargo de AUXILIAR JUDICIAL 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar tal vacante.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a VANESSA ALEJANDRA PARRA AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.762.161 expedida en Bogotá D.C., como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de DECCY LILIANA RICO PARRA.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 32
11 de abril de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

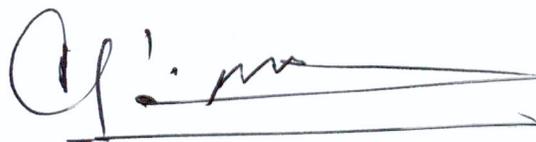
Comuníquese y Cúmplase,

COMISIÓN DE SERVICIOS
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

COMISIÓN DE SERVICIOS
CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrado



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



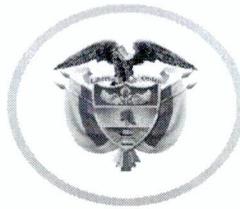
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 32
11 de abril de 2024

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 33
11 de abril de 2024

ACUERDO 33
11 DE ABRIL DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura.
3. Que mediante Acuerdo 23 del 20 de marzo de 2024, se aceptó la renuncia presentada por JENNY LORENA QUINTANA VÉLEZ al cargo de AUXILIAR JUDICIAL 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar tal vacante.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante.
5. Que de conformidad con el párrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a ERIKA MILENA VILLAMARIN RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.031.501 expedida en Bogotá D.C., como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de JENNY LORENA QUINTANA VÉLEZ.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 33
11 de abril de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

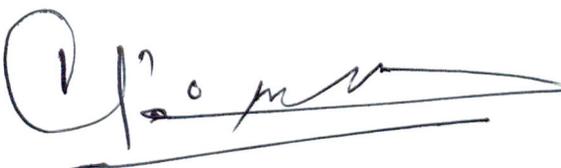
Comuníquese y Cúmplase,

COMISIÓN DE SERVICIOS
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado

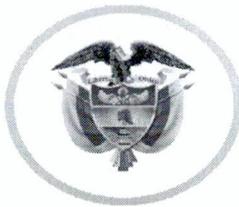


FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

COMISIÓN DE SERVICIOS
CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrado



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 33
11 de abril de 2024

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria

DECRETO N° 141

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, creó con carácter permanente **a partir del 11 de enero de 2024**, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1424 del 5 de enero de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad al doctor RAFAEL ÁNGEL ROJAS NEGRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.575.729 expedida en Valledupar, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 050 (15 de abril de 2024)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo transitorio PCSJA24-12152 de 1 de marzo de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó siete (7) cargos con carácter transitorio de Auxiliar Judicial Grado II en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 4 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2024.

2.º Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 48 del 10 de abril de 2024, aceptó la renuncia a Alfonso Luis López Garcés identificado con cedula de ciudadanía 1.144.093.593 Auxiliar judicial grado II de Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 10 de abril de 2024 inclusive y se autorizó la dejación del cargo.

3.º. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2.º. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar en el cargo de Auxiliar Judicial Grado II en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia el señor **Fabian Yesid Castiblanco Fernández**, identificado con cédula de ciudadanía de **1.030.625.561**, a partir de la fecha y hasta el 13 de diciembre de 2024.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Fabian Yesid Castiblanco Fernández** identificado con cedula de ciudadanía **1.030.625.561** en el cargo Auxiliar Judicial Grado II en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la

Corte Suprema de Justicia con carácter transitorio, a partir de la fecha y hasta el 13 de diciembre de 2024.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los quince días (15) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral

DECRETO N° 076

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 075 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora ERIKA MARÍA HERNÁNDEZ MENDIETA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.020.545 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora HERNÁNDEZ MENDIETA, presentó renuncia a partir del 14 de mayo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la doctora ERIKA MARÍA HERNÁNDEZ MENDIETA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.020.545 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.534.469 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Erika María Hernández Mendieta, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


GERARDO BARBOSA CASTILLO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 35
16 de abril de 2024

ACUERDO 35
16 DE ABRIL DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura y dispuso la creación de algunos cargos.
3. Que mediante Acuerdo No. 28 del 5 de julio de 2022, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia **designaron en provisionalidad a CATALINA BARRANCO GODOY**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.152.449.932 expedida en Medellín como Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
4. Que en comunicación del 15 de abril de 2024, **CATALINA BARRANCO GODOY**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 22 de abril de 2024 inclusive.
5. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia y el nombramiento del cargo vacante.
6. Que los Magistrados de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia han procedido a estudiar y evaluar hojas de vida para ocupar esa vacante.
7. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **CATALINA BARRANCO GODOY**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.152.449.932 expedida en Medellín al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 22 de abril inclusive.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 35
16 de abril de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a SHARON JULIANA CORRALES RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.133.932 expedida en Bogotá D.C., como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 35
16 de abril de 2024

CH.

[Handwritten signature]

MISAEI FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

[Handwritten signature]

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

[Handwritten signature]
ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 051 (16 de abril de 2024)

*“Por el cual se acepta renuncia y
se hace nombramiento en provisionalidad”*

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Cristian Badel Mateus Sanabria** identificado con cédula de ciudadanía número 1.033.761.385 en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 02 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 16 de abril de 2024.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por **Cristian Badel Mateus Sanabria**, a partir del 16 de abril de 2024 y autorizó la dejación del cargo.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a **Jesús Urriago Molano** identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.290.212 en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 02 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en remplazo de **Cristian Badel Mateus Sanabria**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por **Cristian Badel Mateus Sanabria** identificado con cédula de ciudadanía número 1.033.761.385 en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 02 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, a partir del 16 de abril de 2024.

Artículo 2° Nombrar a **Jesús Urriago Molano** identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.290.212 en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 02 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema**

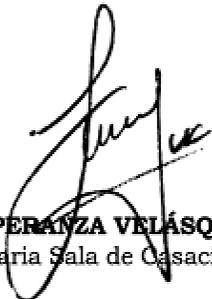
de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en remplazo de **Cristian Badel Mateus Sanabria**, a partir del 16 de abril de 2024.

Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 053 (16 de abril de 2024)

“Por el cual se concede licencia por maternidad y se hace nombramiento en situación administrativa de provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la doctora **Liliana Andrea Peralta Celis** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.275 de Bucaramanga, quien desempeña el cargo de **Oficial mayor de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, allegó incapacidad para la licencia de maternidad expedida por la Clínica Country, así como el certificado de nacido vivo de su hija, que se anexan al presente acuerdo, por un término de 126 días contados a partir del 11 de abril de 2024 al 14 de agosto de 2024 inclusive.

2°. Que la Sala, con fundamento en lo previsto en el numeral 2°. del art. 135 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de Administración de Justicia), decidió avalar la licencia por maternidad a **Liliana Andrea Peralta Celis** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.275 de Bucaramanga, quien desempeña el cargo de **Oficial mayor de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, por el término de 126 días.

3°. Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Camilo Andrés Barragán Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.780.690, como **Oficial mayor de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Liliana Andrea Peralta Celis**, a quien le fue avalada licencia de maternidad por un término de 126 días contados a partir del 11 de abril de 2024 al 14 de agosto de 2024 inclusive.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1o. Avalar la licencia por maternidad a la doctora **Liliana Andrea Peralta Celis** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.275 de Bucaramanga, quien desempeña el cargo de **Oficial mayor de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, por un término de 126 días contados a partir del 11 de abril de 2024 al 14 de agosto de 2024 inclusive.

Artículo 2º. Designar en provisionalidad al doctor **Camilo Andrés Barragán Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.780.690, como **Oficial mayor de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en reemplazo de **Liliana Andrea Peralta Celis**, a quien le fue avalada la licencia de maternidad.

Artículo 3º. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

DECRETO N° 044

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

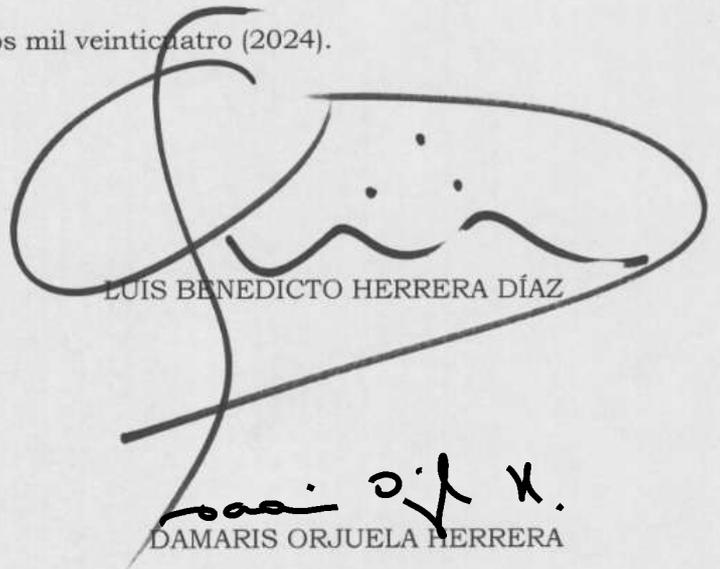
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora HELIANA ESTHER BARRERA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.396.553 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

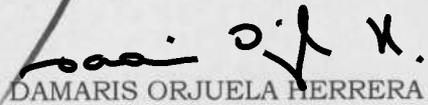
Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 054 (17 de abril de 2024)

“Por el cual se concede una licencia no remunerada y se nombra en provisionalidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que, el doctor **Camilo Andrés Barragán Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.780.690, quien desempeña el cargo de **Escribiente nominado de la Relatoria de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en propiedad, solicitó el otorgamiento de licencia no remunerada con el fin de desempeñar otro cargo en la Rama Judicial, tal como fue nombrado mediante acuerdo 053 del 16 de abril de 2024 y la licencia se tomará a partir de la fecha que tome posesión del nuevo cargo y por el término de la misma.

2°. Que, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), en el parágrafo único del Art. 142, establece que “... *los funcionarios y empleados en carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial*”. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. (...).”

3°. Que, la Sala de Casación Laboral, decidió conceder la licencia no remunerada al doctor **Camilo Andrés Barragán Díaz**, por el término que dure la licencia de maternidad establecida en el acuerdo 053 del 16 de abril de 2024 y autorizó la dejación del cargo.

4°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala de Casación Laboral, dispuso nombrar a **Mary Cruz Cogollo Figueroa**, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.067.160.018, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo del doctor **Camilo Andrés Barragán Díaz**, mientras dure la licencia solicitada.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al doctor **Camilo Andrés Barragán Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.780.690, quien desempeña el cargo de **Escribiente nominado de la Relatoria de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, el otorgamiento de licencia no remunerada con el fin de desempeñar otro cargo en la Rama Judicial, tal como fue nombrado mediante acuerdo 053 del 16 de abril de 2024 y la licencia se tomará a partir de la fecha que tome posesión del nuevo cargo y por el término de la misma, de conformidad con lo previsto en el párrafo único del Art. 142 de la Ley 270 de 1996. Autorízase la dejación del cargo.

Artículo 2°. Nombrar en provisionalidad a **Mary Cruz Cogollo Figueroa**, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.067.160.018 en reemplazo del doctor **Camilo Andrés Barragán Díaz**, mientras dure la licencia solicitada.

Artículo 3°. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 057 (18 de abril de 2024)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 55 del 17 de abril de 2024, aceptó la renuncia a **Fabian Yesid Castiblanco Fernández**, identificado con cédula de ciudadanía de **1.030.625.561**, en el cargo de Profesional Universitario grado 18 de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 17 de abril de 2024, inclusive y se autorizó la dejación del cargo.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Camilo Eduardo Sosa Huertas**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.015.398.762, en el cargo de **Profesional Universitario grado 18 de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Fabian Yesid Castiblanco Fernández**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Camilo Eduardo Sosa Huertas**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.015.398.762, en el cargo de **Profesional Universitario grado 18 de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Fabian Yesid Castiblanco Fernández**.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

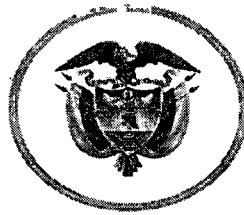
Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 19
22 DE ABRIL DE 2024

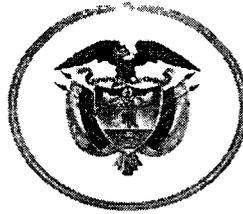
**ACUERDO 19
22 DE ABRIL DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo PCSJA24-12152 del 1 de marzo de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de cargos en la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, a partir del 4 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2024.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que de conformidad con el párrafo del artículo 13° del presente Acuerdo, los cargos creados serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.
5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6824 del 1 de marzo de 2024, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 12° del Acuerdo referido.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 19
22 DE ABRIL DE 2024

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

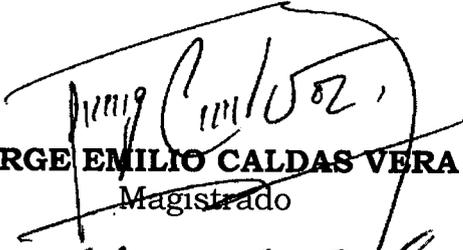
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, con carácter transitorio, hasta el 13 de diciembre de 2024, a **YURI MARCELA CRUZ CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.236.612 de San Alberto, como Auxiliar Judicial grado 02 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 26 de abril de 2024, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el veintidós (22) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

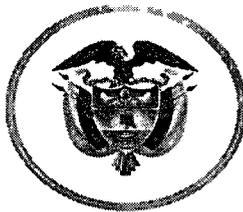
Cúmplase.


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 20
24 DE ABRIL DE 2024

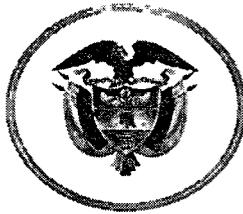
**ACUERDO 20
24 DE ABRIL DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo PCSJA24-12152 del 1 de marzo de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de cargos en la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, a partir del 4 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2024.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 13° del presente Acuerdo, los cargos creados serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.
5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6824 del 1 de marzo de 2024, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 12° del Acuerdo referido.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 20
24 DE ABRIL DE 2024

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

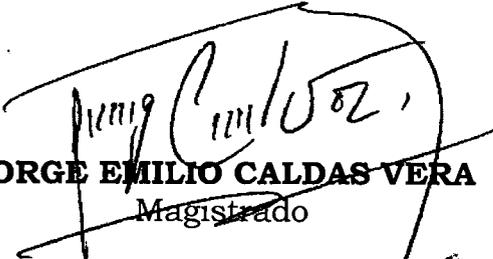
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, con carácter transitorio, hasta el 13 de diciembre de 2024, a **ÓSCAR MAURICIO MEJÍA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.080.264 de San Gil, como Auxiliar Judicial grado 02 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

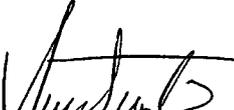
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el veinticuatro (24) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Cumplase.


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

DECRETO N° 079

El suscrito Magistrado de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de mayo de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN DAVID GUERRA TRESPALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.372.858 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 080

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 136 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor NÉSTOR ORLANDO MILLÁN GÁMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.452.136 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor MILLÁN GÁMEZ, presentó renuncia a partir de la fecha en que se posesione en la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir de la fecha en que se posesione en la nueva designación en la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, la renuncia presentada por el doctor NÉSTOR ORLANDO MILLÁN GÁMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.452.136 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA HELENA LUNA HERNÁNDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.614.689 expedida en Envigado, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Néstor Orlando Millán Gámez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 060 (29 de abril de 2024)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 19 del 7 de febrero de 2024, aceptó la renuncia a **Antonio María Martínez Castillo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.328.550 de Bogotá, al cargo de **Profesional Especializado Grado 26** adscrito a la **Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** a partir del 1 de marzo de 2024, inclusive y se autorizó la dejación del cargo.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Orlando Rincón Vargas** identificado con cédula de ciudadanía número 86.031.130 de Fuente de Oro-Meta, en el cargo de **Profesional Especializado Grado 26** adscrito a la **Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Antonio María Martínez Castillo**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

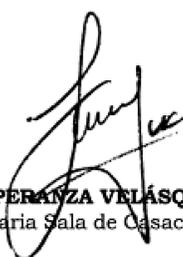
Artículo 1°. Nombrar a **Orlando Rincón Vargas** identificado con cédula de ciudadanía número 86.031.130 de Fuente de Oro-Meta, en el cargo de **Profesional Especializado Grado 26** adscrito a la **Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Antonio María Martínez Castillo**.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2326 de 2024
(25 de abril de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señorita **MARÍA CAMILA BETANCOURTH ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.120.218.718, como Asistente Administrativo de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado 8 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 7 de agosto de 2024, en reemplazo de la doctora Gloria Cristina Londoño Botero, quien se encuentra vinculada en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada y renunciable hasta por el término de dos años, y de la doctora Diana Alejandra Gil Guillén, servidora que lo ejerce en provisionalidad y le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha de posesión en la nueva designación, en la referida dependencia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General